



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA EN DESCONGESTION

Arauca, veintitrés (23) de julio de dos mil catorce (2014)

Expediente No. 81-001-33-33 – 002 – 2013 – 00244 – 00
Demandante: BLANCA LILIA CALDERON GUTIERREZ Y OTROS
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL – POLICIA NACIONAL

**REPARACION DIRECTA
(ART. 140 C.P.A.C.A)**

En el proceso de la referencia, el día 06 de junio de 2014 se celebró audiencia inicial, ésta fue suspendida hasta tanto la Procuraduría 52 Judicial II Administrativa allegara copia autentica del escrito presentado por los actores de solicitud de conciliación a fin de dilucidar lo concerniente con la incongruencia entre el Acta de conciliación expedida por el Procurador 52 Judicial II y la que reposa en el Ejército Nacional.

Verificado el expediente, se observa que folios 892 al 895 se allego por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional copia del traslado de la solicitud de conciliación que fue radicada por la Dra Claudia Patricia Manosalva y a folios 897 al 1023 el PROCURADOR 52 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE ARAUCA allegó los documentos pedidos mediante oficio S.J.A.A.D No. 00242 del 13 de junio de 2014 (fl 896 del exp).

Por lo tanto,

RESUELVE

1. Se programa la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, para el día JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2014, A LA 3:00 DE LA TARDE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TATIANA MARIA MARTINEZ BALLESTEROS

Jueza